



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2014, el cual fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 268, de 22 de noviembre de 2013, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se expone su resumen por capítulos y demás conceptos según sigue:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	226.600,00
2	Bienes corrientes y servicios	369.533,00
3	Gastos financieros	42.100,00
4	Transferencias corrientes	148.000,00
B) Gastos por operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	63.000,00
9	Pasivos financieros	171.928,00
	Total estado de gastos.....	1.021.161,00
ESTADO DE INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	426.000,00
2	Impuestos indirectos	19.000,00
3	Tasas y otros ingresos	226.150,00
4	Transferencias corrientes	309.911,00
5	Ingresos patrimoniales.....	2.100,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	38.000,00
	Total estado de ingresos.....	1.021.161,00

Anexo: Plantilla de personal:

Funcionarios:

Secretario-Interventor: Funcionario Habilitación Nacional. Plazas: Una.
Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una. Funcionario de carrera.
Alguacil. Número de plazas: Una. Funcionario de carrera.

Personal laboral.

Operarios de servicios múltiples: Número de plazas: Tres.
Auxiliares servicio ayuda a domicilio: Número de plazas: Cuatro.
Personal de enseñanza: Número de plazas: Dos.
Otro personal laboral eventual: Número de plazas: Ocho.
Lo que se publica para general conocimiento.
Burujón 13 de agosto de 2014.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.- 7317